



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 556 - 2023-UNFV

San Miguel, 08 de marzo de 2023

Visto, el expediente con NT. 053026, que contiene el Oficio N° 745-2021-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 08.11.2021 de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1015-2021-FTM-UNFV de fecha 29.10.2021, que autoriza la matrícula de la asignatura Agendamiento de Exámenes de Radiología (Electivo) que cuentan con menos de ocho (08) estudiantes registrados de la Especialidad de Radiología de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2021-I; así como el procesamiento del acta correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 1015-2021-FTM-UNFV de fecha 29.10.2021, se autorizó la matrícula de la asignatura Agendamiento de Exámenes de Radiología (Electivo) que cuentan con menos de ocho (08) estudiantes registrados de la Especialidad de Radiología de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución; así como el procesamiento del acta correspondiente;

Que, en el Oficio N° 1503-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.11.2021, la Oficina Central de Registros Académicos señala que **la asignatura** Agendamiento de Exámenes de Radiología (Electivo), se encuentra programada en el periodo académico 2021-I;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1503-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.11.2021, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 314-2022-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 1015-2021-FTM-UNFV de fecha 29.10.2021; consecuentemente, **autorizar la matrícula en la siguiente asignatura**, que cuenta con menos de ocho (08) alumnos registrados de la Especialidad de Radiología de la Facultad de Tecnología Médica, correspondiente al Periodo Académico 2021-I, llevado a cabo por Tutoría, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	Alumnos	Docente
103160	Agendamiento de Exámenes de Radiología (Electivo)	06	Prof. Silva Luque Gina Julia Estela

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 556 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el procesamiento e impresión del acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 053026
DFM